NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO:		NÚMERO DEL CASO:
_	Sólo para información	No entregue a la corte

SIN ARREGLOS DE MANUTENCIÓN § 300(g)

El niño ha sido dejado sin arreglos de manutención; o el padre o la madre del niño ha estado encarcelado o institucionalizado y no puede hacer arreglos para cuidar al niño; o un pariente u otro adulto a cargo con el que el niño reside o con el que se ha dejado al niño no está dispuesto a o es incapaz de cuidar o mantener al niño, el paradero del padre es desconocido, y se han realizado esfuerzos infructuosos razonables para localizar al padre o la madre.

(Indique concisamente los hechos de apoyo y numérelos g-1,g-2, g-3, etc.):